



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

1

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 447/25

Sucre, 24 de noviembre de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 24 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la solicitud de Declaratoria en Comisión Oficial del Concejal Oscar Sandy Rojas para que viaje y asista a una reunión programada en la ciudad de La Paz con el Ministro de Economía respecto al Proyecto del Corredor Urbano el día martes 25 de noviembre de 2025 a partir de Hrs. 15:00 y el día miércoles 26 de noviembre de 2025 todo el día; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos; ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con la finalidad de que asista y participe; de la reunión programada con el Ministro de Economía y Finanzas Públicas respecto al Proyecto del Corredor Urbano, la misma se desarrollará el día martes 25 de noviembre de 2025 a partir de Hrs. 15:00 y el día miércoles 26 todo el día, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con la finalidad de que asista y participe; de la REUNIÓN PROGRAMADA CON EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS RESPECTO AL PROYECTO DEL CORREDOR

S.O. 130/25
R.A.M. Nº 447/25
Itinerario
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

URBANO, la misma se desarrollará el día martes 25 de noviembre de 2025 a partir de Hrs. 15:00 y el día miércoles 26 todo el día, sujeto a una Agenda Especial, a los fines Administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del día martes 24 de noviembre de 2025 (horario de la noche) al jueves 27 de noviembre de 2025.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Dr. Gonzalo Pallares Soto
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

S.O. 130/25
R.A.M. N° 447/25
Itinerario
Fs. 1